



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando la aprobación de la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Mercedes (Departamento de Soriano), que se encuentra bajo su administración.-----

RESULTANDO: I) Que el Departamento Zona Río Uruguay de la Dirección Nacional de Hidrografía informa que, el Puerto de Mercedes dispone de antiguas instalaciones reacondicionadas para la actividad de embarcaciones deportivas que consisten en 2 muelles con servicios de amarra, agua potable, energía eléctrica y vigilancia, una explanada portuaria y áreas de uso peatonal.-----

II) Que agrega que, es necesario proceder a la definición del recinto portuario a los efectos de delimitar claramente las áreas terrestres y acuáticas del Puerto, prever futuros desarrollos y apoyar una adecuada administración de los sectores fluviales próximos a los muelles del mismo, evitando fondeos de embarcaciones sin autorización.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Hidrografía y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expiden sin observaciones indicando que, de conformidad con la normativa vigente en la materia, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe la delimitación del citado recinto.-----

II) Que corresponde, dado lo expresado, dictar resolución que contemple

dicho extremo.-----

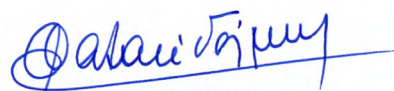
ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y por el artículo 8° del Reglamento de la Ley N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N°412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992, así como lo establecido en el Decreto N°90/997 de fecha 18 de marzo de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

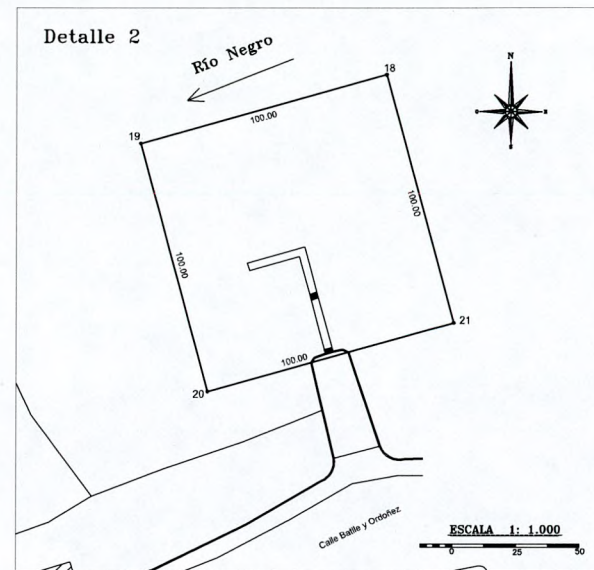
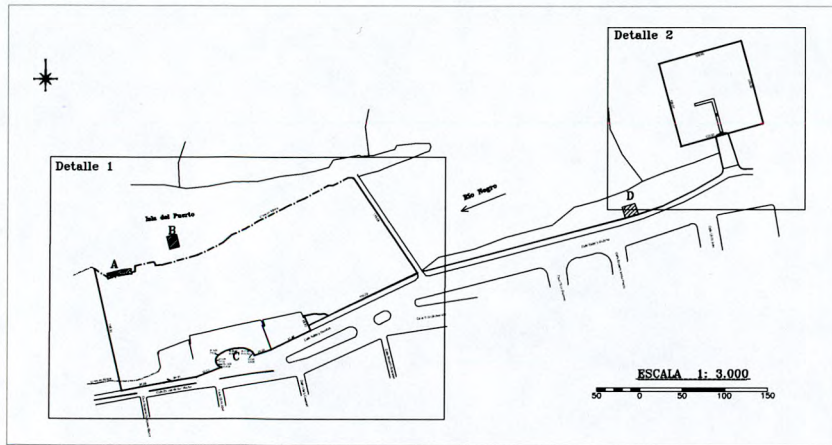
RESUELVE:

1°.- Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Mercedes (Departamento de Soriano), según el Plano de Mensura de los Ingenieros Agrimensores Sergio Calfani y Fernando Pérez de fecha abril de 2019 de la Dirección Nacional de Hidrografía, adjunto en autos, de acuerdo a dicho plano el Recinto Portuario se encuentra en la localidad catastral de Mercedes, del Departamento de Soriano y cuenta con una Zona Fluvial y Terrestre total de 5hás7.477m².-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.---



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



NOTAS

- Sobre el Río Negro se midió hasta el límite superior de ribera cuya cota es +4.39 Wharton
- La cota del cero de la escala del Puerto de Mercedes es 0.84 Wharton

ANTECEDENTES GRAFICOS

- No se encontraron antecedentes gráficos

PLANO DE MENSURA DEL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MERCEDES

(Ley N° 16.246 del 8/4/1992, Decreto Reglamentario 412/992)

UBICACION

DEPARTAMENTO: SORIANO
 LOCALIDAD CATASTRAL: MERCEDES
 PADRÓN: S/N

CUADRO DE AREAS del RECINTO PORTUARIO

Zona	AREA	OBSERVACIONES
Terrestre	6960 m ²	
Fluvial	5 Há. 0517 m ²	Corresponde al álveo de dominio público del Río Negro
Total	5 Há. 7477 m ²	

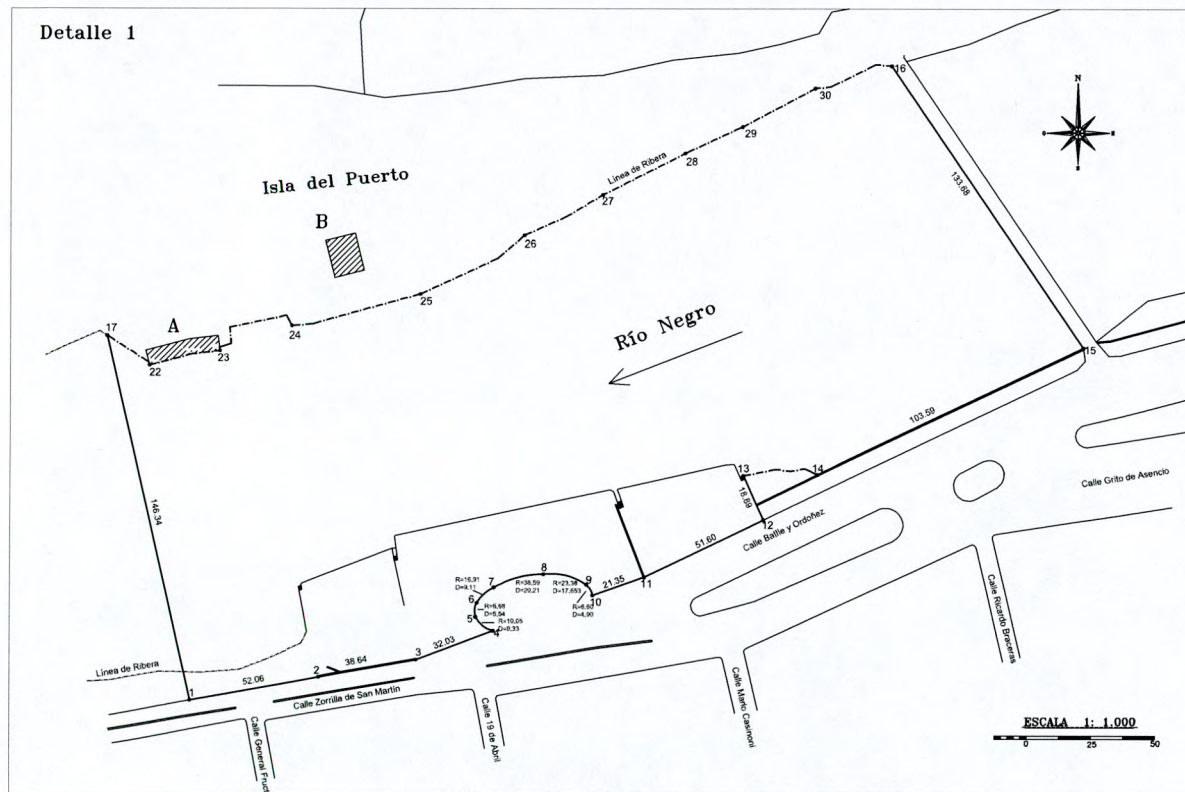
Segun operaciones técnicas realizadas por los suscritos.-
 Mercedes, Abril de 2019.

REFERENCIAS

- A - Parador
 - B - Baños
 - C - Plaza
 - D - Parador
- Línea de Ribera

PLANILLA DE COORDENADAS

Punto	X	Y
1	830.00	1037.17
2	881.25	1046.28
3	919.31	1053.08
4	949.28	1064.33
5	942.49	1069.87
6	942.91	1075.23
7	949.53	1081.33
8	968.88	1086.51
9	985.62	1082.41
10	987.99	1078.25
11	1008.09	1085.47
12	1054.62	1107.78
13	1048.79	1124.98
14	1075.69	1125.35
15	1179.28	1175.03
16	1104.29	1265.69
17	796.95	1179.73
18	1557.28	1446.55
19	1460.92	1419.73
20	1487.25	1323.25
21	1583.60	1350.08
22	813.59	1168.18
23	841.99	1173.99
24	870.07	1183.84
25	920.61	1196.12
26	961.20	1219.16
27	991.67	1235.17
28	1023.59	1251.41
29	1048.12	1261.87
30	1074.71	1278.42



554902

Sergio K. Callani Fernando Pérez
 Ing. Agrimensor Ing. Agrimensor

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
AREA HIDRAULICA

PLANO DE MENSURA
DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO DEL
PUERTO DE MERCEDES

Director Nacional: Área Hidráulica

Ing. Andres Neto Ing. Ciro Ariel Rodriguez
 Departamento de Regionales Departamento de Administración de Álveos

Ing. Agrim. Sergio K. Callani Ing. Agrim. Fernando Pérez

FECHA: Abril 2019 ESCALA: varias PLANO: H CÓDIGO: UNIT: A1